

Conegredjo. Año de 1808  
MD33 & Suma says & P. L. P.

<sup>812</sup>  
Expediente sobre el embio ala Direccion gen<sup>ral</sup>  
de Chile delas cuentas dela don<sup>m</sup> gen<sup>ral</sup> dela Concep-  
cion del maneo Led.<sup>n</sup> Antonino de Vicuña y  
Lorenzo de Carrechea en el año de 1776, que solo  
ata aquella Contaduría gen<sup>ral</sup>, para exclaracion  
sus maneos con cargo de debolucion a esa Direccion

CD-SM  
CAJ: 3  
DOC: 195  
FOL: 5  
1808



(sf.)

S/A. 0195

SELLA Q.VARTO, AN Q.VAR.  
TILLO, ANOS DE MIL OCHO  
CIENTOS Q.VATTO, Y OCHO  
CIENTOS CINCO.

en quetzillo.



Pima Encr. 8. Oct 1808.

Informe de la contratación de las diferentes manos q. manejaron la contratación  
de tabacos en el Obispado de Concepción en el año pasado  
en 1776, ha resultado un embrollo y confusión en las cuentas.  
en aquél año q. el trabajo más arduo, y el discurrir. y de  
dicación más prolífica no han podido lograr esclarecerlas,  
distinguiendo las respectivas responsabilidades en cada  
Ministro según las épocas en su administración; pues si mas en  
q. el inventario q. se emperó en fines de octubre en el mismo  
año, resultó incompleto según tengo entendido, y se exten-  
dió otro con fecha de 1.º de Octubre, sin ser tan inconexos como el anterior.  
D. Tritonino en Victoriano dividió su cuenta entre fríos y  
figurados desde fin de mayo al fin de Septiembre, y desde Mayo al fin de  
Septiembre, con la idea seguramente de q. nadie la compren-  
diere, mucho menos q. D. Lorenzo en Laurechea q. continuó  
aquellos manejos en comisión, solo viende la suya desde Octubre  
hasta Diciembre, siendo ciento en q. desde 27. en octubre se re-  
cibió, é hizo cargo en la cabecera, quedando los efectos y  
caudales en la Contraloría particular. Entregados  
a la Providencia y al arbitrio de su Contralor; p.  
es ni Tritonino contó con ellos p. descargarse, ni Laure-  
chea p. recibirse, resultando en todo dudas y perplexidades.

qf. subsisten h. ta hoy, à pesar ex haverse glorioso y fene-  
quellas c. <sup>ta</sup> en la contad. a mayor erl R. p. v. D. Juan  
er Lherere, ex donde pasaron à lo gral ex esa p. t. erl e  
ex V.S., dños. ex una ni otras operacion. Phaya resultado  
tra cosa q. un alcance dudos en su totalidad, y p. el q.  
sabe contra q. repetir; y por lo tanto se ha tomado el a-  
poderion. ex obligar à Victoriano qf. forme nueva c.  
responsabilidad p. los cuatro mes. ex En. A éstas er-  
mos lo he executado, y lo mimo a Sanrechea q. los ocho  
tante, h. ta Diciemb. <sup>ta</sup>, y q. cuyos valors debe responder,  
como tanto en la una como en la otra se refieren p.  
tificar sus partidas, à los docum. <sup>ta</sup> qf. acompañaron a  
primera qf. presentaron al S. Or. Lherere, y exuten  
en la Cont. Agual ex esa p. t. me ven la necindar  
gar à V.S. se hira disponer se me remitan original  
con todos sus docum. <sup>ta</sup>, libro, y compas. p. obtenerlo  
p. al tpo ex la gloria ex las nuevam. formadas, en  
ellos entendiendo con preferencia q. su notable re-  
pues a mas ex qf. ya se hacen inutiles aquellos papel  
esas Oficina, no me es posible sin ellos dar un punto ade-  
te en mi actual operacion, la qf. concluya, se remita  
V.S. con todos sus anteced. <sup>ta</sup>, y el saldo erl descub. <sup>ta</sup>,  
ya no lo està con los alquiler. Si la casa ex entonin  
be faltarle muy poco, para qf. se archive en esa Co-  
gral adonde corresponde el año ex 16. y sig. h.  
85. incluir.

Dios que a V.S. much. am. Sant.

Chile y Diciemb. 15. de 1807.

José Seneino

La Contad. g. dice: Que la solicitud del Caballero Cont. g. del Reyno de Chile D<sup>n</sup> José Seneino tiene por objeto el exclarecimiento de las dudas y perplexidades que hasta ahora han interrumpido las acciones de la Renta de Favacos dirigidas á la recaudacion, y cobranza de los 11.637 p. 6. 3. 9. resultados de alcance en las Cuentas de la Fdmt. g. de la Concepcion de Chile relativas á los dos diferentes manejos que en el año de 1776. corrieron á cargo de D<sup>n</sup> Antonino de Victorianno, y D<sup>n</sup> Lorenzo de Saavedra segun el Juzgamt. y Liquidaz. formadas por el S<sup>r</sup> Cont. m. del k. fial, de Cuentas D<sup>n</sup> Juan Tomás de Echeveriz; y asegurandose ser absolutamente imposible distinguir legitimamente las responsabilidades á que está ligado cada uno de estos Administradores, le parece á la Contad. g. estará en el caso de combenir en la remisión á la de Chile, de los referidos Docum.<sup>tos</sup> originales que pretende, bajo la protesta que hace de debolverlos con el Ymbentario que se fija á esta continuacion para la devida constancia en todo tiempo.

N.º Una Cuenta de Cargo y Data de Favacos en 7. fojas de pliego aviento producida por D<sup>n</sup> Antonino Victorianno, que abraza dos manejos. El primero comprehensivo desde 1º de Enero hasta 29. de Abril, que estubo la Administración.

Director g. D. Mig. Cr. Otermin.

Lima

ción à cargo de dicho Victoriano, y el segundo desde 30. de Abril, hasta 30. de Septiembre al de D<sup>n</sup> Lorenzo de Arrechea, feneida en 25. de Febrero de 1779. por el S<sup>r</sup> Cont<sup>or</sup> m<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Juan Tomás de Echeveriz.

N<sup>o</sup> 2. Una Cuenta de Cargo y Data de Favacos en 3. fojas comprehensiva des de 2. de Octubre, hasta 31. de Díz<sup>e</sup> de 1776. producida por D<sup>n</sup> Lorenzo de Arrechea, y G<sup>n</sup> Gregorio Santos Somoza, y al final de ella una demostracion hecha por dicho S<sup>r</sup> Cont<sup>or</sup> mayor, en que se manifiesta el alcance de 14.637. p<sup>s</sup>. 6.<sup>2</sup> r<sup>d</sup> à favor de la Renta.

N<sup>o</sup> 3. Una Ordenacion de la Cuenta de Favacos en 14. Pliegos abusurados, feneida en 29. de Febrero de 1779. relativa desde 1.<sup>o</sup> de Enero, hasta 30. de Septiembre de 1776.

N<sup>o</sup> 4. Un Pliego en el que se manifiesta por dicho S<sup>r</sup> Contador mayor el alcance de 1.231. p<sup>s</sup>. 6.<sup>2</sup> r<sup>d</sup> à favor de la Renta.

N<sup>o</sup> 5. Una Ordenacion de la Cuenta de Favacos relativa desde 1.<sup>o</sup> de Octubre hasta fin de Diciembre de 1776. en seis Pliegos abusurados, y feneida en 12. de Abril de 1779.

N<sup>o</sup> 6. Un Segaso con 8. Extractos, y su Plan general, en que manifiesta dicho S<sup>r</sup> Contador mayor el alcance de 14.637. p<sup>s</sup>. 6.<sup>2</sup> r<sup>d</sup> en el manejo de la Adminisitration de la Concepcion desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1776, hasta fin de Diciembre de 1777.

N<sup>o</sup> 7. Un Libro de Cargo y Data de Favacos con 20. fojas utiles, relativo al primer manejo.

N<sup>o</sup> 8. Un Libro de Liquidaciones de los estanqueros, con 84. fojas utiles del primer manejo.

N<sup>o</sup> 9. Un Libro de Cargo y Data de Caudales, con 19. fojas utiles, relativo al primer manejo.

- 3
- Nº 10. Un Libro de Cargos y Dara de Favacos con 13. fojas vriles, relativo al segundo manejo.
- Nº 11. Un Libro de Liquidaciones de Estanqueros con 28. fojas, relativo al segundo manejo.
- Nº 12. Un Libro de Cargos y Dara de Caudales con 8. fojas, relativo al segundo manejo.
- Nº 13. Un Cuaderno del Carga y Dara de Favacos de la Administracion de Chillan.
- Nº 14. Dos Documentos que justifican la inutilidad de varias especies que se arrojaron al Agua.
- Nº 15. Una Carta de D. N. Lorenzo Añezchea al Señor D. N. Juan Tomás de Ocheverz, acompañandole en ~~el~~ 26 el Ymbentario, y demás diligencias precedidas en la entrega de la Administracion, à D. N. Miguel Madoz.
- Nº 16. Una Carta de D. N. Miguel Madoz al Señor Presidente, acompañandole un Testimonio con 32. fojas del Ymbentario de todas las espesies que ha recibido de su antecesor.
- Nº 17. Dos Recibos que acreditan haver pagado D. N. Antonino Victoriano 23. pesos 4. reales al Administrador de Correos, por el puestode Carras de Oficio.
- Nº 18. Dos Documentos que justifican haver satisfecho dicho Victoriano 313. pesos 6. reales por razon de fletes de Mar, y Fiera de los Favacos, que se le dirijeron.
- Nº 19. Una Certificacion de D. N. Lorenzo de Añezchea, en la que se acredita haverse hallado existente en Arcas al tiempo de la entrega que hizo de la Administracion Victoriana la Cantidad de 1.073. pesos medio real, à la que se halla agregada una Carta de dicho D. N.

Sorenzo, y un Recibo de 100. pesos del Gregorio Santos Somoza.

Contaduría general de Reales Rentas Estancadas  
del Reyno del Perú en Lima 12. de Enero de 1808.

Lima y Enero 14 de 1808

Pragilla.

Pragilla

De consentimiento relativo a remitirse cada diez  
reales que se tiene en Chile los documentos que miren a  
sustituir el fondeador de ésta con el respectivo  
ventanero de los q. se reputarían en el darse a  
informe, beneficiándose en el punto Pragilla que  
se presente q. el Conducto del Banco marítimo  
casp del correspondiente certificado de cuenta de  
aquella Renta, encargándose al Dr. Director una  
oportuna devolución después de efectuadas las  
operaciones p. q. se pidan.

Obrero

Anunci.

Martin Morl de la Prada  
no. 2 de la 2<sup>a</sup> etapa

fho en el Nro. 2 Piedad.

3

h

Con la Carta de N. Fr. M. en Ultimo,  
y el Inventario q. s. la acompaña, he recibido, y man-  
dado pasar al S. Of. Com. qual las cuentas generales  
de consumo, y valores de Tabacos en la Admin. qual  
el Obispado en la Concepcion en Chile corresponda.  
al año de 1776., y a los manejos en sus Administraciones  
D. Antonino Victoriano, y D. Oxemo en  
rechazo, q. s. en q. era subalterna en era Direccion q.  
el cargo de V., a q. las devolvere, inmediatamente q.  
se exclarare el juicio pendiente sobre las acusabilidades  
aceptadas en cada individuo en los dos dife-  
rentes tipos en sus manejos.

Dios que a V. much. San. Sant. de  
Chile y Mama 24. de 1. 808.

Manuel Jose' de la Valle

S. Of. Director general  
D. Emig. de Hernin.

Lima



Asus antecedentes  
que seg luego q s. me desembarcaren  
y fastidioso, y complicado negocio er los cargo  
er D. Etnomino Victoriano, y D. Ezequiel  
Orive en la que hea en sus cuentas er la Admin.  
gral er tabacos er el obispado er la Concep-  
cion er Chile, q se ha servido puearme  
el S. Director general D. Eman. José  
er La Valle: las devolvere a esa er el cargo  
er V. con su respectivo inventario, como  
ofreci en mi Cuenta er S. er Dir. Sub. q y  
me previene t. en la dya er 14. er E-  
n. De este año, q s. contexto.

Dijo que a V. much. am. Sant.  
er Chile q er 2024. er 1808.

José Seminario

S. Director general D.  
Eman. er Ofic.

Lima.

1800. 1801. 1802. 1803. 1804. 1805. 1806. 1807. 1808. 1809. 1810. 1811. 1812. 1813. 1814. 1815. 1816. 1817. 1818. 1819. 1820. 1821. 1822. 1823. 1824. 1825. 1826. 1827. 1828. 1829. 1830. 1831. 1832. 1833. 1834. 1835. 1836. 1837. 1838. 1839. 1840. 1841. 1842. 1843. 1844. 1845. 1846. 1847. 1848. 1849. 1850. 1851. 1852. 1853. 1854. 1855. 1856. 1857. 1858. 1859. 1860. 1861. 1862. 1863. 1864. 1865. 1866. 1867. 1868. 1869. 1870. 1871. 1872. 1873. 1874. 1875. 1876. 1877. 1878. 1879. 1880. 1881. 1882. 1883. 1884. 1885. 1886. 1887. 1888. 1889. 1890. 1891. 1892. 1893. 1894. 1895. 1896. 1897. 1898. 1899. 1900. 1901. 1902. 1903. 1904. 1905. 1906. 1907. 1908. 1909. 1910. 1911. 1912. 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000.